

Por accidente en Coquimbo

Condenan a empresa de buses a pagar \$200 millones

JUAN MORALES

A las 4:24 horas del 11 de julio del 2016, un bus de la empresa Turbus que transportaba a 55 pasajeros y tres tripulantes, y que viajaba desde La Serena a Santiago, volcó en el kilómetro 332 de la Autopista del Elquí, en el sector de la cuesta El Teniente.

Cuatro personas fallecieron en el accidente, entre ellas un menor de 15 años de nombre Ignacio Canales. Sus padres interpusieron una demanda contra la empresa. En un fallo de primera instancia, la justicia les dio la razón.

La jueza Claudia Donoso, del 18° Juzgado Civil de Santiago, condenó a Turbus al pago de una indemnización de 200 millones de pesos a los padres del menor (100 millones de pesos para cada uno) por daño moral.

La prueba clave en este caso fue un informe pericial realizado por la Sección de Investigación de Accidentes de Tránsito de Carabineros, SIAT. El peritaje determinó que la causa del accidente fue que el chofer del bus "condujo el móvil en condiciones físicas deficientes (sueño, cansancio o fatiga), lo que motivó que, al quedarse dormido por breves instantes en la conducción, perdiera el control y maniobrabilidad del móvil, a raíz de lo cual -al mantener su trayectoria rectilínea ante una curva e ingresar al terreno irregular de tierra con pendiente descendiente- pierda la estabilidad en su desplazamiento, volcando". El conductor, además, en su declaración ante Carabineros, reconoció que la causa del volcamiento fue que se había quedado dormido al volante.



La diputada Carolina Marzán dijo que este hombre ha "evaluado, diagnosticado e intervenido a personas con TEA".

Dice que familias no lo denunciaron porque "están muy agradecidas de su profesional apoyo"

Fundación TEAbrazo de Quilpué defiende a hombre acusado de ser falso médico

ARIEL DIÉGUEZ

La Fundación TEAbrazo de Quilpué defendió al hombre que el fin de semana pasado fue acusado por la diputada Carolina Marzán de ser un falso médico. "Reconocemos que ha apoyado nuestra fundación desde sus comienzos (más de 5 años) y que en el último tiempo atendió como médico integral a algunas de las familias de nuestra fundación, quienes no han realizado denuncias en su contra, ya que están muy agradecidas de su profesional apoyo y de su calidad humana", cuenta TEAbrazo en un comunicado. Agrega que ya no tiene relación con él.

La diputada le pidió al superintendente de Salud y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso que hagan una investigación. "Se hace pasar por médico, en circunstancias de que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud se señala que es técnico de Nivel Medio en Laboratorio y que, por lo tanto, sólo se encuentra autorizado para ejercer en dicha calidad. Tenemos evidencia de que esta persona se promociona públicamente como médico, de

que está ejerciendo una profesión que no ha estudiado y de que además ha evaluado, diagnosticado e intervenido a personas con TEA", explicó.

La fundación cuenta por qué no aparece como médico en esa base de datos. "Tenemos en nuestro poder su documentación, la cual dice que es Médico en Medicina Integral, pero la explicación de por qué aún no figura en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud de nuestro país es por un tema netamente administrativo debido a que realizó sus estudios en otro país", dice el comunicado.

El Facebook de esta persona indica que estudió en "CEMETC", el Centro de Enseñanza de la Medicina Tradicional China. "Fue fundado en España en 1978 y desde entonces se ha dedicado a la formación de acupunctores en toda España, Portugal y Sudamérica", dice su presentación institucional, que también habla de sedes en Argentina, Brasil y Venezuela.

"Eso de haber llegado inicialmente a la fundación haciendo acupuntura hacía sentido con que informara que estaba estudiando medicina

china. Luego, de un momento a otro, ya no sólo era acupuntura, sino que ya estaba titulado de medicina china y además era médico general. Por los tiempos de estudio, era muy extraño", cuenta Claudia Astudillo, fonoaudióloga y ex coordinadora del equipo de especialistas de la fundación. "Aparte de estos títulos él informó que tiene un diplomado en salud mental y que además tenía amplios conocimientos para trabajar con recetarios magistrales, para bajar dosis de medicamentos, para bajar el nivel de químicos con cosas naturales. Ahí se encendió otra alarma", recuerda. La fundación no tiene resolución para hacer atenciones médicas, es decir intervenir en los tratamientos de los niños.

El Facebook de este hombre dice que pertenece a la "Promoción del 2022" del CEMETC. Claudia Astudillo cuenta que se comunicó con la directora de ese centro. "Ella dice que no ha habido promoción desde el 2017", asegura.

"Como fundación nos encontramos consternados al ver tantas publicaciones en las cuales se está desprestigiando a través de las redes sociales a nuestra fundación, señalándonos en falsas masivas", dice TEAbrazo Quilpué.

PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE BECAS LABORALES DE FRANQUICIA - 2023

OTIC

somos CChC

Bases disponibles en el sitio web del OTIC www.ccc.cl, podrán participar los Organismos Técnicos de Capacitación que cuenten con la autorización de SENCE

Venta de bases desde el 22-08-2023 al 31-08-2023 hasta las 14:00 hrs. (No se recibirán solicitudes de ventas de bases después del plazo estipulado).

Plazo de Postulación: desde el 22-08-2023 hasta el 12-09-2023 hasta las 12:00 hrs.

Recepción de propuestas: desde el 22-08-2023 al 12-09-2023 hasta las 14:00 hrs. Las propuestas se recibirán en formato digital por medio de un Formulario Google, el cual será entregado a los postulantes al momento de realizar la compra de las bases administrativas.

Apertura de propuestas: 13-09-2023 a las 10:00 hrs. vía streaming junto con un(a) Ministro de Fe del SENCE por medio de una Reunión de Microsoft Teams, la invitación será enviada al momento de realizar la compra de las bases administrativas.

EXTRACTO

SOLICITUD DE CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COMUNA DE ZAPALLAR, PROVINCIA DE PETORCA, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

NAOSHI MATSUMOTO COURDURIER, en representación de la sociedad "AGRICOLA SOL NACIENTE SPA"; Rut. 77.257.263-8, solicita al Señor Director General de Aguas, cambio a 2 puntos de captación de aprovechamiento de aguas subterráneas, por 0,75 l/s y un volumen anual de 23.652 metros cúbicos cada uno, ambos de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo para cada uno, que se captan actualmente desde un pozo denominado "POZO 5", ubicado en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.394.952 y, Este: 287.615, correspondiente a la Carta I.G.M. escala 1:50.000 Datum Provisorio del año 1956, en la Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso. Se solicita cambio del punto de captación del derecho individualizado por un caudal de 0,75 l/s y un volumen total anual de 23.652 metros cúbicos, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, hacia el punto nuevo ubicado en la comuna de Zapallar, provincia de Petorca, Región de Valparaíso, denominado "POZO N°1" definido por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.397.674,19 y, Este: 279.540,51, Datum WGS 84, comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso y se solicita cambio del punto de captación del derecho individualizado por un caudal de 0,75 l/s y un volumen total anual de 23.652 metros cúbicos, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, hacia el punto nuevo ubicado en la comuna de Zapallar, provincia de Petorca, Región de Valparaíso, denominado "POZO N°2" definido por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.397.743,89 y, Este: 279.207,43, Datum WGS 84, comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso. La extracción de las aguas se realizará en forma mecánica. Se solicita para ambos pozos radios de protección de 200 m., con centro en el eje de cada pozo.

EXTRACTO

SOLICITUD DE CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS COMUNA DE ZAPALLAR, PROVINCIA DE PETORCA, REGIÓN DE VALPARAÍSO

JORGE SEGUNDO FERNANDEZ PEREZ; Rut. 15.065.200-6, solicita al Señor Director General de Aguas, cambio de punto de captación de aprovechamiento de aguas subterráneas, por 0,35 l/s y un volumen anual de 11.037,6 metros cúbicos, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, que se captan actualmente desde una Noria denominada "SITIO 11", ubicado en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.393.680 y, Este: 284.030, según Datum Provisorio Sudamericano 1956, La canoa, Venezuela, en la Comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, V Región. Se solicita un cambio del punto de captación del derecho individualizado por un caudal de 0,35 l/s y un volumen total anual de 11.037,6 metros cúbicos, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, hacia un nuevo punto ubicado en la comuna de Zapallar, provincia de Petorca, Región de Valparaíso, en un punto denominado "POZO JFP" definido por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.392.455 y, Este: 284.195, Datum WGS 84, comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso. La extracción de las aguas se realizará en forma mecánica. Se solicita radio de protección de 200 m., con centro en el eje del pozo.